

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 22-jul-21. Pasa a despacho el presente asunto, Sírvese proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto T. N°: 150
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Falabella S.A.
Demandado: Numa Alfonso Arciniegas Vargas
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00183-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente asunto, se allega por parte del extremo activo la constancia del pago ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira referente a la inscripción del embargo decretado sobre el bien inmueble objeto de este asunto. Así mismo pide que se tenga en cuenta el pago realizado por las sumas de \$21.000.00 y \$17.000.00

Por lo anterior se ordenará agregar el escrito allegado a fin de que obre y conste en el expediente, y en el momento procesal oportuno se tendrá en cuenta el valor aportado por la inscripción del embargo del inmueble con M.I. N° 378-148253.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR a fin de que obre y conste en el expediente la constancia del pago ante la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, de la inscripción del embargo decretado al bien inmueble con M.I. N° 378-148253.

SEGUNDO: TENER en cuenta en el momento procesal oportuno las sumas de \$21.000.00 y \$17.000.00 por concepto de inscripción de embargo, aportadas por el apoderado de la parte actora.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

JUEZ

JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

J05CMPALMIRA
76520400300520210005500
Auto Agrega respuesta bancos

Código de verificación: **e86a3bc6dfd20c51aa2d055ea7efecb462093bf09cdd2f620c7f49c8b1be43bb**
Documento generado en 26/07/2021 03:40:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>